



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2020

RES.H.Nº

0722/20

Expte. Nº 4477/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Ana Cristina Rodríguez L.U. Nº 792.018 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Lic. Carolina Juárez, Directora Provincial de Salud Mental como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Lic. Juárez como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

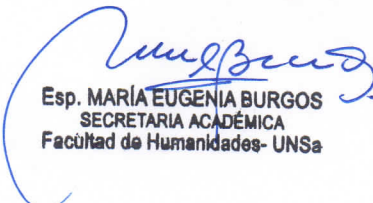
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Ana Cristina Rodríguez L.U. Nº 792.018, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Carolina Juárez, como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Ana Cristina Rodríguez, a la Lic. Carolina Juárez, Secretaria de Salud Mental y Adicciones el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa